Lobos, 26 de Mayo de 2020.-

Al

Sr. Intendente Jorge Etcheverry

S…………….../…….……..D

**Presentación de Informe de la situación del Sector Danza y Protocolo para la reactivación de la actividad en contexto COVID 19**

El Movimiento Federal de Danza es una organización que representa las 8 regiones culturales del país cuyo objetivo es explicitar las distintas formas de acción colectiva y de planificación de nuestro sector, visibilizando las problemáticas que nos atraviesan, buscando soluciones que dialoguen con el colectivo y con el Estado en las distintas jurisdicciones.

En este sentido consideramos necesario poner en palabras, reflexionar y resolver las condiciones de fragilidad y precarización tradicionales del sector de la danza, agudizadas al extremo en el contexto actual.

Creemos imperioso colaborar con este tema que necesita urgente atención. Para ello

compartimos el Informe realizado por el MFD acerca de la situación del Sector Danza en contexto COVID 19 y acercamos un modelo de Protocolo base para la reactivación de la actividad de nuestro sector.

Dichos documentos pretenden brindar acompañamiento a los colegas de todas las regiones y orientar a las autoridades con capacidad de decisión para impulsar políticas de reactivación laboral para nuestro sector.

Independientemente de las recomendaciones vertidas en la redacción del Protocolo, nuestra intención siempre será atender y acatar las indicaciones específicas establecidas por el Ministerio de Salud de la Nación.

Aguardamos con responsabilidad el inicio de nuestra actividad.

info@movimientofederaldedanza.com.ar

www.movimientofederaldedanza.com.ar

Lobos, 26 de mayo de 2020

**Intendente de Lobos**

Sr. Jorge Etcheverry

**Proyecto de bioseguridad**

**lineamientos protocolares para para la vuelta a la actividad de Estudios de Danza - Lobos**

**Introducción:**

El Movimiento Federal de Danza filial Lobos conformado por trabajadores/as de la danza queremos expresar nuestro apoyo y solidaridad frente a la difícil situación que vive nuestro país.

Tenemos la necesidad de resaltar que la inmensa mayoría de los y las artistas y/o gestores culturales, talleristas, docentes, intérpretes, coreógrafos/as, propietarios de salas y espacios independientes del sector de la danza (alquiladas o no) vivimos de las clases, obras y/o producciones que realizamos frecuentemente.

En la ciudad de Lobos **existen 7 espacios independientes de danza** que se encuentran cerrados **sin poder generar ingresos;** viéndose, de igual modo, y a pesar de la inactividad, en la obligación de abonar alquileres y sostener los costos fijos mensuales que los establecimientos generan. Considerando, además, como agravante, que gran cantidad de docentes trabajan y desarrollan sus tareas en estos estudios

El sector de la danza está conformado por trabajadores/as independientes y/o, monotributistas y/o así como quienes trabajan informalmente. Se desprende entonces que estemos dentro de los sectores más perjudicados. Y en muchos casos, por nuestra condición, no hemos logrado aplicar a ninguna de las ayudas que ha otorgado el Estado para paliar las circunstancias.

Las cifras en cuanto a pérdida económica se refiere y teniendo en cuenta la situación de precariedad y precarización de la actividad que se ve evidenciada y exacerbada en este contexto, atentan contra el sostenimiento de estos espacios, por lo que de extenderse el tiempo de inactividad corren el riesgo de cerrar sus puertas.

En este sentido y teniendo en cuenta la situación epidemiológica en nuestra ciudad en el contexto de Aislamiento Social Obligatorio y observando la grave problemática económica que atraviesan los espacios de danza, creemos que es preciso y posible que comience el proceso de reapertura de los Establecimientos de danza y el reinicio de sus clases atendiendo los cuidados y protocolos necesarios.

Proponemos llevar adelante un trabajo y una reflexión en conjunto entre los trabajadores del sector y el Municipio entendiendo que es un problema que nos nuclea a todos. Esperamos pueda resolverse de la mejor manera y en diálogo permanente.

**Fundamentación:**

La danza abarca en sí misma varios aspectos primordiales como: el terapéutico, el entrenamiento físico y el sostén emocional que tienen que ver con la salud y el aspecto comunicacional, creativo y expresivo que se relacionan con el bienestar.

Además es un bien cultural, un derecho y un ejercicio importantísimo para el desarrollo de cualquier ser humano que sirve como una forma de expresión común que genera identidad a los grupos sociales.

Socialmente, la danza sirve como una forma poderosa de actividad comunal unificando e identificando a los grupos sociales. Es creadora de sentido y generadora de subjetividades. Asimismo, el ejercicio de bailar sirve para paliar los efectos del aislamiento que tiene un impacto fuerte a nivel emocional y psicológico.

La Danza es un trabajo bajo el cual se organiza una actividad que forma parte de la Economía de la Cultura y que por sus características resulta extremadamente vulnerable en las condiciones actuales. Esa vulnerabilidad coloca a la actividad y sus trabajadores/as en grave riesgo de quedar sin la fuente laboral, cortar las cadenas de pago, perder los bienes y en muchos casos afrontar problemas de alimentación básica.

La danza es y debe ser tomada como una actividad esencial ya que es uno de los pilares de la actividad económica de nuestra ciudad. Es un sector conformado por un total de 7 espacios independientes con 35 trabajadores/as activos.

 Se calcula un promedio de 5 (cinco) profesores por estudio que son en total 35 personas que se encuentran sin dar sus clases y 2 personas por estudio que desempeñan en otro tipo de actividades (secretaría, limpieza, etc) que son 14 personas a las que el establecimiento les debe seguir abonando sin generar ingresos.

El **Movimiento Federal de Danza** realizó una Encuesta para estudios de danza independientes que fue respondida por el 100% de los espacios de danza por lo que se puede tomar como muestra de la situación del sector.

El 100% de los encuestados se encuentran sin actividad presencial debido a la Pandemia. El 25% se encuentra sin actividad virtual actualmente. El 75% se desarrolla de manera virtual de los cuales el 37,5% no recibe dinero a cambio. El 14,3% cree que los resultados son buenos, el 28,6% regulares, el 28,6% malos y el 28,6 muy malos.

De estos encuestados, el 42,9% no paga alquiler. Y el 57,1% pagan alquiler. De estos últimos, el 42,9% paga entre 10.000 y 15.000 pesos por mes, el 14,3% paga entre $2000 y 5000. El 100% (tanto los que pagan alquiler como los que no) se vieron afectados los pagos de alquiler, impuestos y servicios.

El 0% de los estudios cuenta una pérdida de más de $150mil por mes, el 0% de los estudios ha perdido más de $30mil pesos por mes, el 100% perdió hasta 30mil pesos. Esto se debe a que no se cobran las cuotas de los servicios no prestados y sólo paga una ínfima cantidad de alumnos que aceptan las clases virtuales. El 14,3 de los encuestados es beneficiario de un fondo de ayuda. (se adjuntan datos gráficos)

De manera que creemos que es urgente reapertura de los establecimientos independientes de danza ya que si se extiende el período de inactividad del sector, el mismo corre riesgo de extinción. Lo que dejaría a 35 personas sin trabajo sin contar a los propietarios de los espacios que cerrarán sus espacios académicos y los 600 alumnos que se encuentran a la espera de recibir sus clases.

**Las principales razones por las que podemos decir que es factible llevar adelante esta acción son:**

-Los espacios donde se realizan las actividades de danza están preparados para tal fin ya que la amplitud de las aulas permite cuidar y otorgar las medidas de bioseguridad que se requieran.

-En cuanto a los contagios de COVID19 en la ciudad de Lobos solo se contabilizan 1 caso importado y la circulación del virus es de mínima a nula.

-Los accesos a la ciudad se encuentran controlados por lo que se impide el ingreso del virus.

De manera que tomando las precauciones correspondientes y cumpliendo con el protocolo que se acuerde es posible volver a la actividad paulatinamente.

**Propuesta de ACCIONES PROTOCOLARES PARA EL REINICIO DE LA ACTIVIDAD DEL SECTOR DE LA DANZA en el contexto de PANDEMIA**

**1 De los objetivos generales**

1.1 Generar un lineamiento para el cuidado de la salud ante el covid-19

1.2 Recomendar pautas y adecuadas normas de bioseguridad para el uso de las instalaciones de cada instituto frente a la epidemia de coronavirus.

1.3 Normatizar el ingreso y egreso a toda persona que transite por la institución.

1.4 Reglamentar las prácticas y comportamientos que deberán realizar todas las personas una vez que ingresen a la institución.

1.5 Establecer normas de higiene que se deberán realizar en las instituciones de danza.

1.6 Garantizar las recomendaciones por el OMS tanto de uso de barbijo como de distancia social.

**2 Del alcance**

2.1 Este manual de procedimiento abarcará a todas las instituciones donde se lleven adelante clases de la danza durante el tiempo que sea requerido según el desarrollo y avance de la problemática epidemiológica actual.

2.2 Este protocolo deberá ser efectuado y cumplido por el personal que trabaje en cada establecimiento y por cualquier persona que circule por los espacios de dichos lugares.

2.3 Se tienen en cuenta las normativas generales del Partido de Lobos.

**3 De las pautas generales**

***3.1 Uso obligatorio de tapa boca-nariz***

a. En concordancia con el decreto N° 255/2020 que establece su obligatoriedad del tapa boca-nariz cuando haya dos o más personas y en todos los espacios cerrados de acceso público. Esto rige para cualquier persona que circule por el establecimiento.

***3.2 Exhibición de instructivo***

a Se expondrá en cada ambiente un instructivo que informa las pautas que se deberán cumplir dentro del establecimiento.

b. También será difundido vía web a los clientes del establecimiento

**3.3 De las franjas etarias y personas factor de riesgo**

a. La circulación de los menores dependerá de la fase en la que se encuentre la ciudad al momento de aplicar el protocolo y serán respetadas las restricciones y permisos según las decisiones del Gobierno Nacional, Provincial y Municipal.

b. Lo mismo ocurrirá con las personas que pertenecen al grupo de riesgo.

**3.4 De la DDJJ**

a. Cada alumno/a deberá presentar una Declaración Jurada donde conste que no pertenece a un grupo de riesgo, que no ha tenido contacto con personas con síntomas y que no ha tenido fiebre o pérdida del olfato en los últimos 15 días.

3.5 Se llevará adelante un registro de personas que ingresan al establecimiento y a cada salón con el fin de tener una hoja de ruta de cercanías y contactos.

**3.5 Del transporte público**

a. Se recomendará llegar al estudio caminando, en bicicleta o auto con el fin de que se utilice lo menos posible el transporte público.

**3.6 Del distanciamiento (Ver anexo 1)**

a. Se respetará el distanciamiento de 1,5 metros.

b. Se prohibirá el contacto físico con el otro.

**4 De los procedimientos**

***4.1 Del ingreso y egreso:***

a. Se realizará un circuito de circulación que permita respetar el distanciamiento social de 1,5mts.

b. Se marcará en el piso próximo a las puertas de ingreso y egreso con cinta aisladora o engomado de fácil identificación para separar a quienes esperan en fila para entrar o salir.

c.  Del lado de adentro del ingreso habrá un paño embebido en agua con lavandina para que quien entra desinfecte su calzado.

d. Luego, el ingresante se desinfectará las manos con alcohol o alcohol en gel que cada institución pondrá a disposición de sus clientes.

 e. Cada alumno deberá llegar solo, en caso de ser menor con autorización del padre o tutor o acompañado del mismo hasta el ingreso. Posteriormente lo retirara en tiempo y forma.

***4.2 De la circulación dentro del Establecimiento***

a. Queda prohibido el uso de calzado de calle en el interior de los salones de clase.

b. Quienes no ingresan a las clases deberán realizar el menor recorrido y permanencia posible por el establecimiento.

c. En las salas de espera y en cualquier ambiente del establecimiento regirá la medida de distanciamiento de un metro y medio entre cada persona.

c. Cada salón exhibirá de manera visible una DDJJ sobre el número de ocupación, para que el público pueda denunciar el no cumplimiento del límite de ocupantes.

***4.3 Del egreso***

a. Quienes ingresaron al salón de danza se pondrán el calzado de calle en el lugar más cercano a la puerta de salida.

b. Se respetará el circuito cumpliendo con el distanciamiento adecuado.

**5 De los espacios internos**

**5.1 El salón de clase**

a. Se respetará el distanciamiento social de 3mts.cuadrados.

b. Cada persona realizará la clase manteniendo su espacio el cual estará delimitado en el suelo con cinta autoadhesiva de color.

c. El ambiente estará ventilado continuamente.

**5.2 El vestuario**

a. Será el lugar asignado para dejar las pertenencias de cada persona que vaya a tomar una clase.

b. Cada persona deberá contar con una bolsa en la que guardará su ropa de calle y zapatillas para no mezclarla con los objetos que lleve en su bolso. Asimismo, cada alumna/o tendrá su propia botella de agua y toalla personal si lo necesitara.

**5.3 El baño**

a. Para asistir a los baños se deberá acudir de manera individual.

**6 De los tiempos y horarios**

***6.1 Tiempo entre las clases***

a. El horario de ingreso del público se verificará cada hora reloj, utilizando la diferencia de 15 minutos entre turno y turno para tareas de higienización del local y de equipos. A su vez, esta pauta organizativa, permitirá una adecuada, ágil y eficiente, organización de la entrada y salida de personas que impedirá que los alumnos de dos turnos diferentes se encuentren dentro del establecimiento.

**7 De los tipos de clase**

**7.1 A partir de la Fase 5 o 6**

a. Las clases individuales podrán llevarse con normalidad cumpliendo con las medidas sanitarias y de distanciamiento que aquí se expresan.

a. Las clases grupales se llevarán adelante con normalidad cumpliendo con las medidas sanitarias  y de distanciamiento que aquí se expresan.

c. Las danzas que se realizaban en pareja se dictarán con la modalidad  “shines” (pasos sueltos) Más adelante se determinará en qué fase podrán volver a la cercanía y/o contacto.

**8 De la limpieza e higiene (Ver Anexo 2)**

***8.1 General***

a. Habrá a disposición alcohol y lavandina en todos los ambientes del establecimiento.

b. En los baños se encontrará  jabón líquido desinfectante  y toallas de papel.

***8.2 Entre cada clase***

a. Entre cada clase se desinfectara el salón limpiando el piso, las barras, las colchonetas y/o cualquier elemento que se haya utilizado con lavandina.

b. Se rociara con antisépticos el ambiente.

c. Se ventilara el ambiente abriendo puertas y ventanas durante quince minutos.

b. Así mismo se procederá con los baños y vestuarios entre cada clase.

**9 De la administración**

a. Se recomendará realizar pagos y consultas vía web, mediante tarjetas de crédito/débito para la no utilización de dinero en efectivo

b. Se establecerán horarios específicos en momentos de baja circulación de personas para el pago y/o atención al cliente y/o consultas.

c. El público se registrará con antelación a su clase para programarla. A través de este sistema se logrará un control estricto sobre la cantidad de alumnos por clase.

d. La recepción deberá implementar el sistema de panel divisor.

e. Todo el personal deberá utilizar barbijos y máscaras protectoras.

**10 De los permisos**

a. Se necesitará un permiso de circulación para los docentes y también para las personas que participen de las clases. Dichos permisos deberán ser emitidos por las autoridades.

b. Se necesitarán permisos para el personal de la sala (mínimo necesario) para poder abrir las puertas del establecimiento.

c. Se necesitarán permisos para el personal de otros sectores como limpieza, secretaría etc.

**11. Procedimiento en caso de síntomas (Ver Anexo 3)**

Establecer procedimiento en caso de que algún estudiante o docente llegue con síntomas o se evidencien durante la clase. Contactar a las autoridades sanitarias. Contar con listas de contactos de emergencia actualizados. Asegurar un procedimiento para separar a los estudiantes o docentes. Es posible que los estudiantes o docentes deban ser remitidos directamente a un centro de salud o enviados a casa, dependiendo de la situación,

Se deberá registrar a quienes estuvieron cerca de la persona con los síntomas. Las mismas serán exceptuadas a concurrir a las clases por 14 días y en el momento de retomar, deberán presentar constancia médica que constate que no poseen COVID-19.

**ANEXOS**

**Anexo 1: Especificaciones acerca del distanciamiento. Organización del espacio y las actividades.**

En el interior de las salas se debe garantizar una distancia social mínima de 1,5 metros. A los efectos de determinar la cantidad máxima permitida por sala, se deberá tener en cuenta las dimensiones de la misma, de manera tal que la cantidad de estudiantes/docentes no sea mayor a lo permitido teniendo en cuenta la distancia social mínima establecida. Los docentes y/o los auxiliares del espacio estarán atentos a que cada estudiante respete su espacio de trabajo en relación a los otros. La cantidad de estudiantes trabajando al mismo tiempo quedará determinada por los metros de cada cuadrante y los metros de la sala totales.

Se tendrá en cuenta para hacer el cálculo del inciso anterior, los metros necesarios para las y los docentes. Se tendrá en cuenta para el cálculo de la cantidad de personas permitidas en las sala, espacios para la circulación de los estudiantes y los docentes. Siendo obligatorio, señalizar pasillos de circulación para poder salir de la sala sin romper el distanciamiento.

Cada docente o establecimiento o ambos en conjunto, deberán elaborar un plano con la organización de los espacios comunes y la sala, donde se aclare cómo se dividirá el espacio para lograr el distanciamiento requerido. Sugerimos compartir dicha organización con los estudiantes previo al inicio de las actividades o informarla al momento de su ingreso.

**Anexo 2: Limpieza y desinfección del establecimiento**

Desinfección de superficies y ventilación de ambientes

La contaminación de superficies y objetos es una de las vías más frecuentes de transmisión de las infecciones respiratorias. Se recuerda que diversas superficies deben ser desinfectadas regularmente para minimizar el riesgo de transmisión por contacto: mostradores, barandas, picaportes, puertas, etc. La desinfección debe realizarse diariamente y esta frecuencia, depende del tránsito y de la acumulación de personas, la época del año y la complementación con la ventilación de ambientes.

Antes de aplicar cualquier tipo de desinfectante debe realizarse la limpieza de las superficies con agua y detergente. Esta limpieza tiene por finalidad realizar la remoción mecánica de la suciedad presente.

Limpieza húmeda: La forma sugerida es siempre la limpieza húmeda con trapeador o paño, en lugar de la limpieza seca (escobas, cepillos, etc). Un procedimiento sencillo es la técnica de doble balde y doble trapo:

- Preparar en un recipiente (balde 1) una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma.

- Sumergir el trapo (trapo 1) en la solución preparada en balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia. Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.

- Enjuagar con un segundo trapo (trapo 2) sumergido en un segundo recipiente (balde 2) con solución de agua con detergente.

Desinfección de las superficies

Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección.

Con esta solución pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias o luego de su limpieza. Esta solución produce rápida inactivación de los virus y otros microorganismos. El proceso es sencillo y económico ya que requiere de elementos de uso corriente: agua, recipiente, trapeadores o paños, hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina con concentración de 55 gr/litro):

- Colocar 10 ml (2 cucharadas) de lavandina de uso doméstico en 1 litro de agua. De utilizar una lavandina comercial con concentración de 25 g/l, se debe colocar el doble volumen de lavandina para lograr una correcta desinfección.

- Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar.

- Dejar secar la superficie.

- El personal de limpieza debe utilizar equipo de protección individual adecuado para limpieza y desinfección.

Ventilación de ambientes:

La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire. En otras circunstancias y lugares se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la apertura de puertas y ventanas

que produzcan circulación cruzada del aire.

**Anexo 3: Acciones y sugerencias ante caso compatible de COVID-19**

Acciones a cumplimentar ante un caso compatible con la sintomatología COVID 19 y/o un caso positivo. Los docentes y el establecimiento conformarán un comité de crisis para evaluar, organizar y documentar las acciones a seguir. Asimismo, tendrá el rol de trabajar coordinadamente con la autoridad de salud competente.

Ante la detección de un caso sospechoso con un cuadro febril (temperatura corporal de 37,5°C o más) y/o sintomatología compatible con COVID-19 (tos, dolor de garganta, dificultad para respirar, falta de gusto y/o falta de olfato) se recomienda:

* Evitar el ingreso al establecimiento. Aislar a la persona en una habitación privada con ventilación adecuada, idealmente destinada para estos casos, de acuerdo con las recomendaciones e instrucciones que imparta la autoridad sanitaria competente dependiente del Ministerio de Salud de la Nación y colaborar con dichas autoridades para el seguimiento del caso.
* Proveer al estudiante o docente de un barbijo quirúrgico tan pronto como se identifique como sospechoso, explicándole su correcto uso.
* Todo el personal que lo asista debe usar barbijo, guantes y protección en los ojos.
* Evitar contactos personales con otras personas.
* Reportar telefónicamente de inmediato a la autoridad sanitaria competente.
* Identificar a las personas con las que tuvo contacto estrecho, quienes deberán realizar el aislamiento obligatorio hasta tanto se obtengan los resultados del caso sospechoso
* Implementar inmediatamente un procedimiento especial e integral de limpieza y desinfección en el área de trabajo del caso sospechoso o confirmado, que permita retomar la actividad en el menor plazo posible. Se deberá cumplir con las medidas sanitarias recomendadas por el Ministerio de Salud de la Nación.
* El comité de crisis realizará el seguimiento del estado de los casos sospechosos en coordinación con la autoridad sanitaria competente.
* Se sugiere que los docentes o el establecimiento, antes del inicio de las tareas de cada grupo, informen las acciones realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad.

**Alba Virgilio**

**Comunicadora del Movimiento Federal de Danza filial Lobos**

**Movimiento Federal de Danza Lobos**

**Mariela Ruggeri**

Coordinación Movimiento Federal de Danza

**Juliana Lizardo Villafañe**

Coordinadora Región Buenos Aires

**Gabily Anadón**

Coordinadora Región NEA

**Daniel Payero**

Coordinador Región Centro

**David Señoran**

Coordinador Región AMBA

**Alma Canobbio**

Coordinadora Región NEA

**Federico Tello**

Coordinador Región Nuevo Cuyo

**Santiago Soto**

Coordinador Región Patagonia Sur

**Malva Roldan**

Coordinadora Región Patagonia Norte

**info@movimientofederaldedanza.com.ar**

[**www.movimientofederaldedanza.com.ar**](http://www.movimientofederaldedanza.com.ar)

**Adherencias Lobos (se adjunta DNI)**

Alba Virgilio

La Sala Mover (tu) Danza

Tatiana Cinnadaio

La Sala Mover (tu) Danza

Mara Maíz

Danzas árabes

Fiama Bigliardi

Pole Dance Olimpia Gym

Aldana Actis Grosso

Talents

Florencia Antoñaña

La Sala Mover (tu) Danza

Julia Tomasoni

La Sala Mover (tu) Danza

Anna López

Danzas Árabes

Aymará González

Yoga

Giovanna Apella

Volarte Circo

Mercedes Güerri

Volarte Circo

Mariana Lacoste

Circo Espacial

Magalí Cusatis

Circo Espacial

Federica Cittaroni

Circo Espacial

Sofía Antoñaña

Circo Espacial

Camila Mastruzzi

Circo Espacial

Elda Holze

Olimpia Gym

Vilma Flores

VilGym

Ivanna Ramonino

Espacio Mirar

Verónica Meyssan

Espacio Privado

Rubén Viñas

Espacio Privado

Vanina Pilatti

Expresarte

(Sociedad Española Lobos)

Mariel Matteo

Estudio de Danza Ailén – Soc. Italiana

Fátima Caracoch

Estudio de Danza Ailén . Soc. Italiana